CONTRATACION DIRECTA N° 31/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, el día 01 del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 420.934
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 242 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) – PLURIANUAL.**
d- **Monto a Contratar: Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).**
e- **Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).**
f- Comunicado a la DNCP: 19 de octubre de 2022. Expediente N° 321.101
g- Sistema de adjudicación: **por lote.**
h- Fueron invitadas las siguientes empresas: **FAMETAL S.A., S Y D CONSTRUCCIONES S.A., SAN CARLOS S.R.L., CALIXTO ADRIAN JARA BAEZ, FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, JUAN RODRÍGUEZ.**
i- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 31 de octubre de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 5695/19 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	VIS S.R.L.	licitación@vis.com.py	80023115-5
2	ING. JULIO CESAR GOMEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	366468-6
3	FAMETAL S.A.	fametalsa@gmail.com	80001970-9
4	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	agrotacuara@hotmail.com	80066451-5

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	VIS S.R.L.	ING. JULIO GÓMEZ	FAMETAL S.A.	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
	SIPE N°	1.720.522	1.720.887	1.720.127	1.720.940
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MOLINA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	VIS S.R.L.	ING. JULIO GÓMEZ	FAMETAL S.A.	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.
	SIPE N°	1.720.522	1.720.887	1.720.127	1.720.940
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal. Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto **Requisitos de Calificación** del apartado **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley N° 6716/21, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013).
Se corrobora que:

AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Julio Cesar Villalba Arguello	2.980.360	No registra datos
Rufina Arguello de Villalba	1.942.508	No registra datos
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ (UNIPERSONAL)		
Julio Cesar Gómez Rodríguez	366.468	No registra datos
VIS S.R.L.		
Darío Ramón Villanueva Caballero	730.876	No registra datos
Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	No registra datos
FAMETAL S.A.		
Ramona Oliva Vera de Vera	610.391	No registra datos
María Liz Vera Vera	2.887.044	No registra datos
María Laura Vera Vera	4.649.260	No registra datos
Lucía Vera Ramos	853.598	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

6. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación observa que la sumatoria total de los ítems del lote 1 de la oferta de la firma AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., es de Gs. 1.626.399, verificándose que en la planilla presentada el total dice Gs. 1.626.397. Se procede a realizar la corrección aritmética del total. Se encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de la UOC, que remita nota al oferente informado de la corrección realizada y solicite la aceptación correspondiente.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las demás ofertas.

Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA ORTIZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para aguardar la aceptación de la corrección aritmética realizada.

Siendo las doce horas del día 02 de noviembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado N° 31/2022 - **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAMPARAS Y CIELORRASO, COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, entrega la nota remitida al oferente AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A., sobre la corrección aritmética realizada, así como la nota de respuesta del oferente.

El comité observa la nota remitida y verifica que el oferente ha aceptado la corrección realizada.

7. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	VIS S.R.L. Prc. Un. c/Iva	ING. JULIO GÓMEZ Prc. Un. c/Iva	FAMETAL S.A. Prc. Un. c/Iva	AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. Prc. Un. c/Iva
LOTE 1								
1	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo durlock a junta tomada	m²	1	113.038	120.000	158.500	158.529
2	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso de panel/desmontable tipo Armstrong	unidad	1	66.953	75.000	81.650	93.898
3	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo PVC	m²	1	102.213	105.000	140.000	143.348
4	72102602-005	Mantenimiento y reparación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	unidad	1	478.732	490.000	550.000	671.393
5	72102602-007	Mantenimiento y reparación de mampara tipo durlock	m²	1	184.416	190.000	224.897	258.632
6	72102602-007	Mantenimiento y reparación de mampara tipo eucatex	m²	1	214.340	220.000	280.000	300.599
				Total	**1.159.692**	**1.200.000**	**1.435.047**	**1.626.399**
LOTE 2								
1	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico de 1,6-2.0 mm de espesor	m²	1	117.533	140.000	No Cotiza	164.833
2	72131601-009	Provisión y colocación de zocalos de madera 80 mm	ml	1	41.465	45.000	No Cotiza	58.152
				Total	**158.998**	**185.000**		**222.985**

8. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verifica que el oferente con la oferta más baja y los dos siguientes han presentado el CPEN, corroborándose en la página web del MIC, que los documentos se encuentran activos, por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9. Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92, el Comité de Evaluación acorde a la NOTA DNCP/DJ N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, y de conformidad al Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC de fecha 04 de octubre de 2021, decide que no es necesario realizar la aplicación del Margen de Preferencia Local.

Honorable Cámara de Senadores

ADG ANALIA BRÍTEZ ARONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

10.Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				VIS S.R.L.		ING. JULIO CESAR GÓMEZ		FAMETAL S.A.		AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
	LOTE 1										
1	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo durlock a junta tomada	m²	137.851	113.038	En rango	120.000	En rango	158.500	En rango	158.529	En rango
2	Mantenimiento y reparación de cielorraso de panel/desmontable tipo Armstrong	unidad	81.650	66.953	En rango	75.000	En rango	81.650	En rango	93.898	En rango
3	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo PVC	m²	124.650	102.213	En rango	105.000	En rango	140.000	En rango	143.348	En rango
4	Mantenimiento y reparación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	unidad	583.820	478.732	En rango	490.000	En rango	550.000	En rango	671.393	En rango
5	Mantenimiento y reparación de mampara tipo durlock	m²	224.897	184.416	En rango	190.000	En rango	224.897	En rango	258.632	En rango
6	Mantenimiento y reparación de mampara tipo eucatex	m²	261.390	214.340	En rango	220.000	En rango	280.000	En rango	300.599	En rango
	LOTE 2										
1	Provisión y colocación de piso vinílico de 1,6-2.0 mm de espesor	m²	143.333	117.533	En rango	140.000	En rango	No Cotiza		164.833	En rango
2	Provisión y colocación de zocalos de madera 80 mm	ml	50.567	41.465	En rango	45.000	En rango	No Cotiza		58.152	En rango

El Comité de Evaluación verifica los precios y concluye que son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

11. Documentación formal:

El Comité de Evaluación coteja las documentaciones formales y concluye que en caso de que fueran a ser analizadas las ofertas de las firmas FAMETAL S.A. y AGRO INDUSTRIAL TACUARA S.A. que se encuentran en el 3er y 4to., lugar en precios, se les solicitará la presentación de documentación formal que no fue presentada en la apertura. Las firmas VIS S.R.L. e ING. JULIO CESAR GÓMEZ han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la oferta más baja para los lotes 1 y 2, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **VIS S.R.L.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Pedro J. González Azúcar
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica

ADS ANNALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

12. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	VIS S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
10	Declaración Jurada que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses o 1 (un) año según corresponda, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple

13. Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	VIS S.R.L.
LOTE 1					
1	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo durlock a junta tomada	m²	Evento	Cumple
2	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso de panel/desmontable tipo Armstrong	unidad	Evento	Cumple
3	72152605-001	Mantenimiento y reparación de cielorraso tipo PVC	m²	Evento	Cumple
4	72102602-005	Mantenimiento y reparación de puerta tipo Eucatex con cerradura y marco	unidad	Evento	Cumple
5	72102602-007	Mantenimiento y reparación de mampara tipo durlock	m²	Evento	Cumple
6	72102602-007	Mantenimiento y reparación de mampara tipo ucatex	m²	Evento	Cumple
LOTE 2					
1	72131601-009	Provisión y colocación de piso vinílico de 1,6-2.0 mm de espesor	m²	Evento	Cumple
2	72131601-009	Provisión y colocación de zocalos de madera 80 mm	ml	Evento	Cumple

14.Capacidad Financiera: N/A

15. Capacidad Técnica:

	VIS S.R.L.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Convocatoria.	Cumple
Declaración Jurada que todos los trabajos ejecutados por el Contratista tendrán una garantía escrita de al menos 6 (seis) meses o 1 (un) año según corresponda, dicha garantía deberá ser entregada el día de la entrega final del trabajo ejecutado.	Cumple

16.Experiencia:

	VIS S.R.L.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **VIS S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

ADG ADALIA BENTEZ ARBITE
Director General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lote** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **VIS S.R.L.,** los lotes 1 y 2, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE	Monto mínimo	Monto máximo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
1	Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)	Hasta Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
2	Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)|	Hasta Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **trece horas del día 02 de noviembre de 2022.**----------

Lic. Rubén Vázquez M.
Director General
Administrativo y Financiero

Abg. Anhalía Brítez
Directora General
Administrativa

Abg. Inés Cano
Directora de Asesoría Jurídica
de la Dirección General
Administrativa y Financiera

Pedro González Azucas
Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **VIS S.R.L.,** los lotes 1 y 2, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE	Monto mínimo	Monto máximo	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
1	Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)	Hasta Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones)
2	Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones)|	Hasta Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)	Hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)|	Hasta un monto de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)

Incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 31/2022 el día 22 de noviembre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional